

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE:



Los que suscriben, **Regidores Jeanette Velázquez Sedano, Sergio Javier Otal Lobo** haciendo uso de las facultades que nos confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76 fracción II y 81 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara sometemos a la consideración de esta Asamblea, la **Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que propone elevar atento y respetuoso Exhorto al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, para efectos de Solicitar la Implementación de Acciones de Coordinación Intermunicipal y Estatal en Materia Legal, Presupuestal, Administrativa, Operativa, de Gestión y Financiamiento para la Habilitación, Desarrollo y Construcción de un Proyecto Integral de Drenaje Profundo para la Zona Metropolitana de Guadalajara, de conformidad con la siguiente**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ciudad de Guadalajara, desde hace algunas décadas recientes, ha comenzado a experimentar los estragos de condiciones climatológicas que, si bien es cierto parecieran inusuales, de acuerdo a registros técnicos, científicos y meteorológicos, han dado prueba fehaciente que no sólo es un fenómeno recurrente, sino que comienza ya a dar trazas de falta de capacidad y de condiciones de infraestructura para soportar la cantidad de agua que llega a la Zona Metropolitana de Guadalajara, durante cada temporal de lluvias, previsto durante, cuando menos, los meses de Mayo a Junio .

El también estudioso del Instituto de Astronomía y Meteorología (IAM), doctor Omar García Concepción, comentó que independientemente de la cantidad de ciclones tropicales que se presenten, del 15 de mayo al 30 de noviembre. Esto genera e lluvias en el Estado durante estos meses.

De acuerdo al registro histórico, que de las instituciones meteorológicas más representativas para el interés de la Zona Metropolitana de Guadalajara, las cifras de los años más recientes, en la ciudad de Guadalajara y sus municipios colindantes, han experimentado variaciones respecto a:

[Datos Servicio Meteorológico Nacional]

[Datos Servicio Meteorológico UdeG]

En fechas recientes, nuevamente la ciudad fue objeto del embate de un fenómeno meteorológico, cuya intensidad colapsó arterias viales principales, centros poblacionales específicos y demostró, a su vez, la vulnerabilidad del sistema de alcantarillado y drenaje que la Ciudad tiene y que, dicho sea de paso, no ha podido ser intervenido, de manera integral desde hace poco más de 25 años.

La necesidad urgente de tomar una decisión oportuna al respecto, por parte de los gobiernos Municipales responsables y pertenecientes a la Zona Metropolitana de Guadalajara, se hace latente, toda vez que las afectaciones comienzan a ser compartidas y perjudican, en gran medida a grupos poblaciones

De acuerdo, a la información interactiva provista por el sistema virtual del Atlas de Riesgo, elaborado por la Unidad Estatal de Protección Civil, se adjunta una imagen satelital que referencia todos aquellos puntos –y de manera más concreta, del Municipio de Guadalajara—de aquellas zonas consideradas de riesgo para inundaciones en las que puede observarse que la zona Providencia-Colomos, Monraz-Santa Tere, Mercado de Abastos-Zona Industrial y Colector del Deán-López de Legaspi, entre otros, son aquellos lugares más propensos para experimentar inundaciones, mismas que no sólo, de manera directa, han causado afectaciones a la población residente, sino que se ha demostrado que el tránsito y demás prestación de servicios públicos, así como de atención a contingencias, se ven rebasadas por las condiciones en las que dichas inundaciones se presentan.

[Imágenes Sistema Atlas de Riesgos]

Ha sido un reclamo ciudadano, por parte de quienes realizan actividades diversas en dichas zonas. Ya sea zonas residenciales, centros de trabajo, maneras de traslado; en general, todo sistema colapsa, en medida en como las inundaciones se comportan de manera más agresiva, a falta de una infraestructura idónea, para hacer frente a las mismas.

A nivel Metropolitano, todos los Municipios que lo conforman, han experimentado condiciones similares que les impide hacer frente a las cada vez más demandantes exigencias de infraestructura que la Zona Metropolitana de Guadalajara requiere, ante un escenario de cada vez mayor población y menos espacios capaces de atender a dichas demandas.

La presente iniciativa tiene como objeto el elevar un atento y respetuoso exhorto al Congreso de Estado de Jalisco, con la finalidad de que en unos de los tres Poderes mandantes de Jalisco, se lleve la discusión de uno de los tema que, si bien es cierto, especialistas, políticos, académicos, profesionistas y expertos manifiestan como un asunto primordial para la ciudad –y sus entidades Municipales que lo integran—pero que no existe una certidumbre jurídica, administrativa ni mucho menos presupuestal que habilite y de vida a este proyecto: un Sistema de Drenaje Profundo para la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Algunas de las perspectivas de Gobierno, consagradas en distintos ordenamientos, no sólo facultan sino obligan a los gobiernos del orden municipal a realizar acciones previsión y planeación a largo plazo, sobre la forma en la que administran sus recursos y discuten sobre el crecimiento de la Ciudad Metropolitana.

Jalisco, en este sentido, ha sido una entidad federativa punta de lanza en diseñar tales herramientas, que permiten dar voz y voto a la representación de quienes gobiernan los distintos municipios que conforman su Zona Metropolitana – como lo es el Instituto Metropolitano de Planeación del Estado de Jalisco—cuyo

objetivo es diseñar estrategias que permitan incorporar las distintas perspectivas de crecimiento, de acuerdo a las características de cada una de las entidades municipales que la conforman, y que su crecimiento y desarrollo se realice de manera ordenada, planeada, eficiente pero, sobre todo, sustentable.

En este sentido, el IMEPLAN –así como otros organismos y entidades Metropolitanas—ha permitido dar un enfoque de crecimiento racionado, sostenido y sustentable de la Ciudad, en la que no se distinguen fronteras de territorio. Por ello, frente a un nuevo reto, como lo representa hacer frente a los estragos que causan los fenómenos climatológicos (típicos y atípicos), es indispensable comenzar a diseñar una herramienta que permita extraer del contexto trianual de un proyecto de atención a contingencias, y que su apuesta sea más de largo plazo, en aras de la sustentabilidad y adecuado funcionamiento de la infraestructura pluvial y de drenaje que la Zona Metropolitana de Guadalajara requiere.

La presente iniciativa, de acuerdo a las premisas y convicciones que la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional en el Ayuntamiento de Guadalajara, por el período Constitucional 2015-2018, asume la responsabilidad de proponer e involucrar a otros entes de Gobierno Estatal y, en su caso, Federal, con la finalidad de gestionar una política pública integral enfocada a financiar y comprometer un presupuesto plurianual, mediante la figura de convenio de colaboración y demás figuras financieras pertinentes que garanticen la sanidad de las finanzas públicas de los entes participantes en dicho proyecto, con el objeto de que la realización de una obra pública, necesaria para la Zona Metropolitana de Guadalajara, trascienda el lapso jurídico, presupuestal y administrativo que requiera, sin que el mismo se vea vulnerado por los latentes cambios que los procesos electorales presuponga, en su caso, durante el proceso de renovación de la representación política de los gobiernos de aquellas ciudades que integran la Zona Metropolitana de Guadalajara.

En este sentido, quienes presentamos la presente iniciativa, conscientes de las atribuciones y facultades que nos confiere la legislación aplicable, partiendo desde nuestra Carta Magna, buscamos ser responsables al formular una

propuesta que lleve a debate a la Cámara de Representantes del Estado de Jalisco, de la necesidad de encontrar una solución para quienes padecen la problemática de los fenómenos meteorológicos en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Cada una de estas ciudades que la conforman; cada uno de los ciudadanos que en ellas residen, persisten o padecen las vicisitudes propias de vivir en una Metrópoli que, aunque adelantada en instrumentos de planeación a largo plazo, todavía resta incorporar a debate muchos de los temas que deberían de encauzarse, en aras de garantizar la sustentabilidad de la Metrópoli.

Por ello, como Regidores Responsables, acordamos someter al Pleno del Ayuntamiento una iniciativa que pretende ser un eco en otras entidades y órdenes de Gobierno; en el compromiso que quienes la presentamos, quienes nos antecedieron y quienes nos sucederán, somos representantes de una gran ciudad.

Queremos ciudadanos que convivirán con los siguientes gobiernos no vean siglas o colores en las molestias —y hay que decirlo— de lo que podría representar una magna obra para solucionar un problema urgente de la ciudad. Queremos que, quienes formamos parte, hoy y ahora de este gobierno, en todos nos reconozcan la responsabilidad de llevar a debate una necesidad para la ciudad. Queremos que tenga eco en las entidades públicas que tienen las condiciones para financiar parte de este proyecto. Sabemos que Guadalajara lo necesita, pero sus arcas municipales no resultan suficientes para costear la totalidad del proyecto.)

Lo que pretendemos es poner sobre la mesa un proyecto de sinergia. Quienes presentamos la presente iniciativa, estamos del lado de la Ciudad. Y sabemos que la coyuntura política no será impedimento para propiciar un magno acuerdo, sin colores, sin partidos, sin ideologías y únicamente enfocados en un mismo fin: el beneficio de la Ciudad, con todos sus integrantes.

Pretendemos elevar este respetuoso exhorto, con el fin de que otros órdenes de Gobierno estén conscientes de que, lo que hacemos, es por el beneficio de muchos. Queremos que nuestra intención de trascender, como representantes de la ciudad, deje un legado que detonó uno de los más grandes

proyectos que requiere la Zona Metropolitana de Guadalajara: un sistema de Drenaje Profundo.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

Repercusiones Jurídicas

Aquellas relacionadas en la celebración de instrumentos jurídicos, en caso de su respectiva aprobación, a petición de parte de cualquiera de los Poderes del Estado de Jalisco.

Repercusiones Económicas

Aquellas relacionadas en las disposiciones de la celebración de convenios de colaboración específicos que celebre el Municipio con otras entidades gubernamentales.

Repercusiones Laborales

Únicamente aquellas implícitas en la disposición de recursos humanos dispuestos para colaborar en la realización de un proyecto conjunto, con base a los fines de la presente iniciativa.

Repercusiones Sociales

El beneficio específico, objeto de la presente iniciativa, enfocado a abatir la incidencia de inundaciones en la Zona Metropolitana de Guadalajara, así como todas aquellas implícitas en el mejoramiento de la infraestructura

pluvial, de drenaje y, en general, de prestación de servicios públicos en el Municipio.

Repercusiones Presupuestales

Aquellas relacionadas en las cláusulas, disposiciones y demás compromisos jurídicos y financieros, derivados de la celebración de instrumentos de colaboración y demás aplicables que celebre el Municipio con otras entidades gubernamentales

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76, fracción II, 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye al Secretario General para que envíe atento y respetuoso exhorto al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, a nombre de este Ayuntamiento para efectos de solicitar la implementación de acciones de coordinación intermunicipal y Estatal en materia legal, presupuestal, administrativa, operativa, de gestión y financiamiento para la habilitación, desarrollo y construcción de un Proyecto Integral de Drenaje Profundo para la Zona Metropolitana de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General, Tesorería Municipal, Sindicatura Municipal y Coordinaciones de Servicios Públicos, de Construcción de la Comunidad, de Obras Públicas y demás dependencias competentes para efectos de que, una vez notificada la resolución por parte del Órgano Legislativo Estatal, según corresponda, establezcan comunicación con las entidades y dependencias Estatales y Municipales, según corresponda, para establecer mesas de trabajo

para la realización de los planteamientos y directrices previstos en la exposición de motivos de la presente iniciativa, así como demás directrices previstas en el presente acuerdo.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir toda aquella documentación correspondiente, en cumplimiento del mismo.

Atentamente

**“Guadalajara, Hereda el Legado de Fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco; a 09 de Octubre del 2017
Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guadalajara**



JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO
Regidora



SERGIO JAVIER OTAL LOBO
Regidor